31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
ACREDITACIÓN PARA LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015
VICE-SEC. CONSELLERIA

ALQUERIA DELS MOROS

DECLARADO BIC POR EL DECRETO 25/2004, de 20 de febrero 2004

LOCALIZACIÓN : Camino Viejo de Burjasot, s/n
DISTRITO / SUELO : 16 / SU
REF. CATASTRAL : 002001300YJ27E0001MY
CÓDIGO FICHA : EPA_SU_16.01

NIVEL DE PROTECCIÓN : BIC
VALORES SINGULARES : ARQ / RQL / ETN / ARB
CATEGORÍA (A) MONUMENTO
REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : 16/2 PLANO 4.F NP : 2
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 16/08 NP : BIC

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : SIN USO
USOS : DESHABITADO - EN RESTAURACION

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : VARIOS
MORFOLOGÍA :
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 10,40 X 22,00 (M)

FACHADA
REVESTIMIENTO : ENLUCIDO, MORTERO DE CAL
COLOR : NATURAL
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : VARIAS ALQUERÍAS.
ALQ. MORO = P.B.S. XVIII = 2 CPF + PT
FÁBRICAS : MIXTO: MURO A LA ROMANA Y DE TAPIAL
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE / ALERO DE OBRA
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE/INT.INTERESANTE.PB

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : [ ] RURAL [ ] VIVIENDA [ ] 2ª VIVIENDA [ ] INDUSTRIAL [ ] SERVICIOS [ ] ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : [X] BUENA [ ] REGULAR [ ] MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : [X] HUMOS [X] RUIDOS [X] TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : [ ] CABLES [ ] ESCOMBROS [x] AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: [ ] ALTO [X] MEDIO [ ] BAJO

ARBOLADO: HUERTO-JARDÍN A RECUPERAR

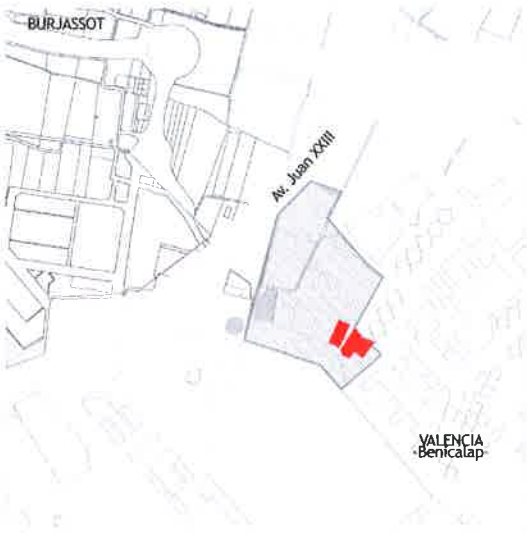

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico
NP: Nivel de Protección
BIC: Bién de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:52:01

B 1 MAY 2013

APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ALQUERIA DELS MOROS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

ss. XV / XVI / XVIII

ANEXO I - DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Basada en la tesis doctoral de Miguel Del Rey . La arquitectura de la alquería en la comarca de *L'Horta Nord,* Valencia 1987.

Constituye una de las alquerías más relevantes de la comarca de *L'Horta Nord* por sus especiales particularidades. Se encuentra situada en el *Plá de Sant Bernat* y su huerta es regada por un entramado de acequias alimentadas por la acequia de Tormos. Posee un interés histórico, artístico y científico singular por constituir una magnífica muestra compendio de la arquitectura señorial y rural de la huerta valenciana de los siglos XIV, XVI y XVIII y por poseer elementos característicos de un estilo de vida, de explotación y de dominio del territorio tanto medievales como modernos.

La palabra alquería procede de la voz árabe. carya., vocablo que tiene la acepción, entre otras, de aldea, burgo, todo lugar poblado, distinto de ciudad y de plaza fuerte. La Alquería del Moro responde a tal definición al estar conformada por un grupo de edificios articulados por una encrucijada de caminos, el Camino Viejo de Burjassot y el llamado popularmente Camino de la Alquería del Moro, que en dirección nordeste discurre luego en paralelo al brazal de la acequia llamado de Les Barraques hasta el quiebro a este de este último. Desde el Camino Viejo de Burjassot, a la derecha, se sitúan un subgrupo de edificios, de los cuales uno abre fachada al Camino Viejo y el resto lo hacen al camino de la Alquería del Moro.

La casa principal se sitúa a la izquierda y posee su acceso desde el camino que toma su nombre. La Alquería del Moro poseyó diversas barracas destinadas a vivienda para labradores; hoy desaparecidas, se encuentran todavía reflejadas en el plano parcelario de 1930. No obstante, la relación funcional y de propiedad entre las distintas edificaciones a lo largo del tiempo se encuentra pendiente de una investigación histórica y arqueológica.

En la actualidad, la Alquería del Moro se encuentra en la periferia urbana cuya única conexión con el medio original se localiza a norte donde la huerta continúa en dirección a Montcada y Burjassot. Esta difícil situación incrementa el valor didáctico y testimonial de la misma como representación de un recurso cultural escaso y amenazado de extinción.

ALQUERIA DELS MOROS

GENERALITAT VALENCIANA
ADMOBIDICIÓ I COMPETITIVITAT POR INFRAESTRUCTURES
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

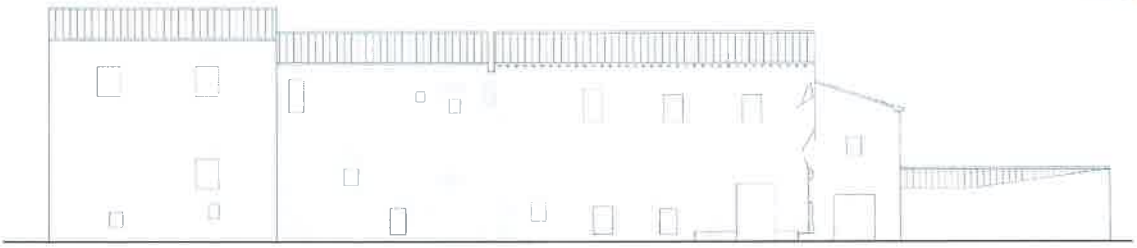

ALZADO

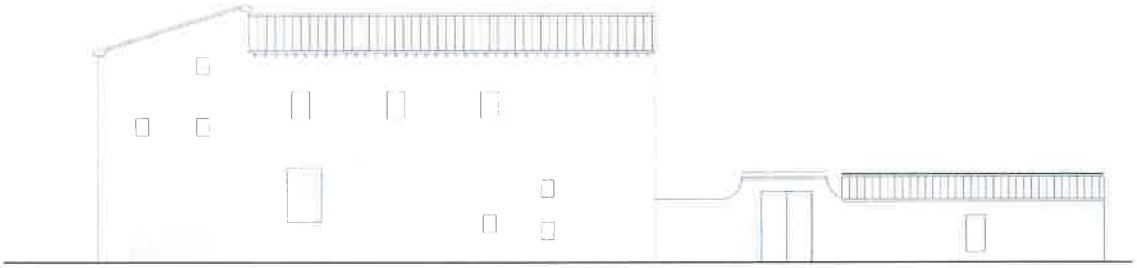

ALZADO

6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

ANEXO II- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA PROPUESTA

El criterio general seguido para la delimitación del entorno de protección consiste en incluir dentro de su área los siguientes elementos urbanos:

Parcelas que limitan directamente con la que ocupa el BIC, pudiendo afectar al mismo, tanto visual como físicamente cualquier intervención que se realice sobre ellas.

Parcelas recayentes al mismo espacio público que el BIC y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del mismo o del carácter del espacio urbano.

Espacios públicos en contacto directo con el BIC y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente urbano o rural inmediato.

Edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que aún no siendo inmediatas al BIC, afecten de forma fundamental a la percepción del mismo.

Ver descripción del ámbito en la declaración de BIC

B 1 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
AEROGARDT-DECLARATIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. CPA. CONSELLERIA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ALQUERIA DELS MOROS

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

AREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (APA10) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-

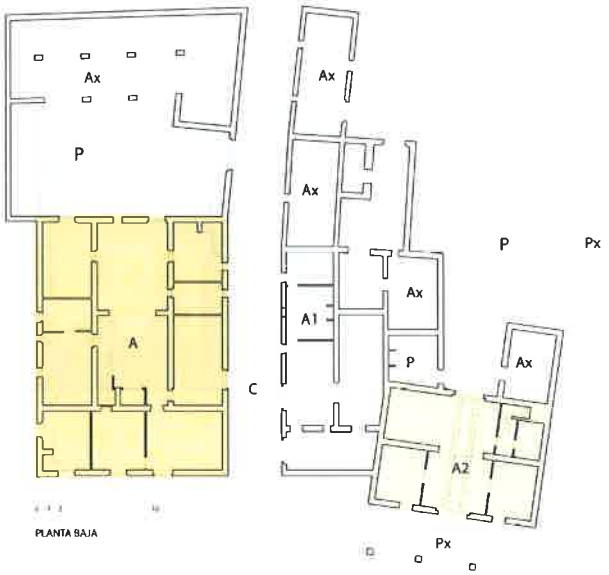

PARTES INTEGRANTES

- La casa principal o construcción nº. 1:
- La construcción nº. 2.
- La construcción nº. 3.
- La construcción nº 4.
- El huerto jardín.
- Las acequias, tramos incluidos en el entorno de protección.
- El Camino de la Alquería del Moro y el Camino Viejo de Burjassot, tramos incluidos en el entorno de protección.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y SU ENTORNO

MONUMENTO

Artículo 1: Se atendrá a lo dispuesto en la Sección Segunda, Régimen de los bienes inmuebles de interés cultural, del capítulo III, título I de la Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, aplicable a la categoría de Monumento.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Artículo 3: La Masía de la Torre disfrutará del régimen de protección nivel n.o2 sin expresión subsidiaria. establecido en el artículo 3.66 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, aprobado definitivamente el 28 de Diciembre de 1988.

En cuanto a la protección arqueológica del subsuelo del ámbito de esta ficha ha de consultarse en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos URBANO el BRL número 16.02.04.

8. OBSERVACIONES

BIENES MUEBLES QUE COMPRENDAN Y CONSTITUYAN PARTE ESENCIAL DE SU HISTORIA

(Artículo 28 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano)

No se han mantenido bienes muebles originales del edificio.